



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1068/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Rector del Centro Universitario

De Arte, Arquitectura y Diseño

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/070, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso de la C. Vidaurre Arenas Carmen Vitallana, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/071, por el que se MODIFICA el puntaje total de 710 a 810 en el caso de la C. García Yerenas María Luisa, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

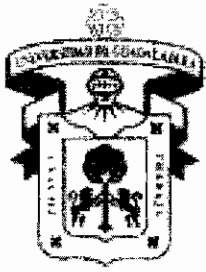
Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

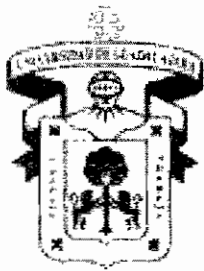
Por este conducto me permito saludarlo y hago manifiesta mi inconformidad por la evaluación que me fue otorgada en el programa de estímulos al desempeño docente de la mas reciente convocatoria. Inconformidad debida a que no se ha considerado que imparto clases en posgrado, pese a que se presentó la constancia emitida por la coordinacion general de recursos humanos, en la que se señala, claramente y en primer lugar, la impartición del curso de Metodología de la investigación científica II, en la maestría en ciencias de la arquitectura del CUAAD, en el periodo específico evaluado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Analizando el caso del participante se determina que SI PROCEDE, otorgandole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 8 horas/semanales a nivel licenciatura en el ciclo escolar 2011 A, así como 2.4 horas/semanales en posgrado en un solo ciclo (2011 A), correspondiendole dicho puntaje, se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases en licenciatura y posgrado en los 2 ciclos evaluados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36550



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Vidaurre Arenas Carmen Vitaliana mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

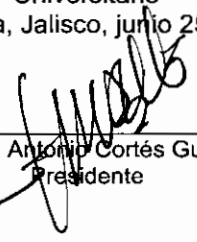
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

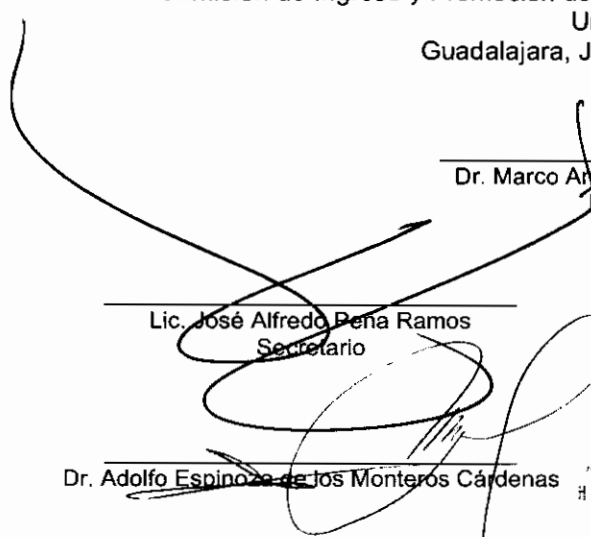
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



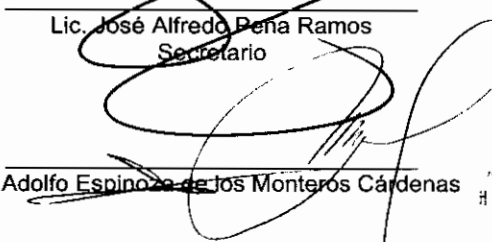
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



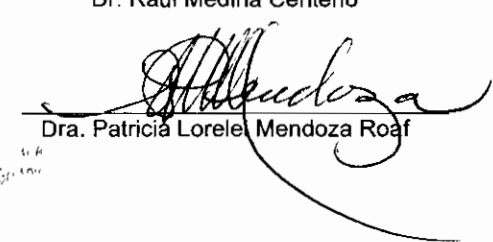
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

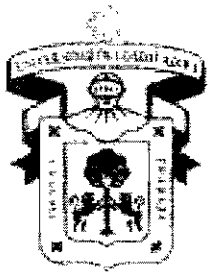


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36550



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

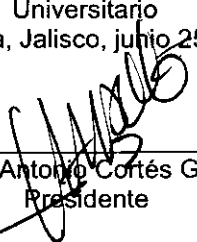
Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Carmen Vitaliana Vidaurre Arenas (8311633)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

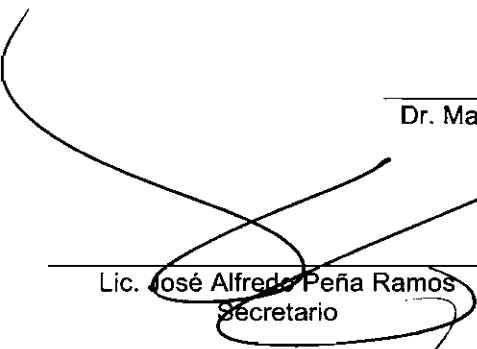
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		945

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



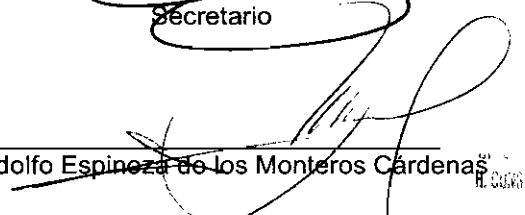
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



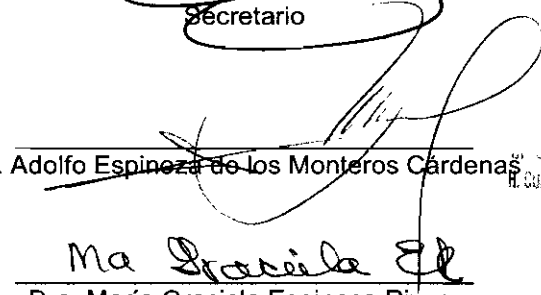
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por este conducto me permito saludarle y al mismo solicitarle, tenga a bien considerar mi recurso de inconformidad en los resultados preliminares de la convocatoria al programa de estímulos al desempeño docente 2012-2013. Una vez revisado el dictamen de mi puntuación, observo que no se me ha considerado la puntuación en el apartado de dedicación a la docencia. Apareciendo de la siguiente forma:
Puntuación I.-Calidad en el desempeño de la docencia 610, II.-Dedicación a la docencia 0, II.-Permanencia en las actividades académicas 100, Total 710.

Cabe señalar que el ciclo 2010-B me encontraba de año sabático y realicé los trámites correspondientes para mi reincorporación al programa de estímulos inmediato. Adjunto fotocopias de los documentos que avalan la docencia en el calendario 2011-A con sus correspondientes cartas de desempeño.

Calendario 2011-A Urbanística 2 horas Licenciatura, Urbanística II 2 horas Licenciatura, Patrimonio edificado y ciudad 2 horas Licenciatura, Taller de investigación 2 horas Maestría.

Agradeceré se realicen las gestiones correspondientes a mi caso.

Solicitud núm. 37032



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la académica y determina que SI PROCEDE. la Doctora al regreso de su año sabático se reincorpora al Programa de Estímulos como lo marca el art. 36bis, por lo que se le exceptúa de la docencia en el calendario 2010B. Se otorga 100 puntos en el rubro dedicación a la docencia.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 710 a 810 en el caso del (la) C. Garcia Yerena Maria Luisa en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Garcia Yerena Maria Luisa mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

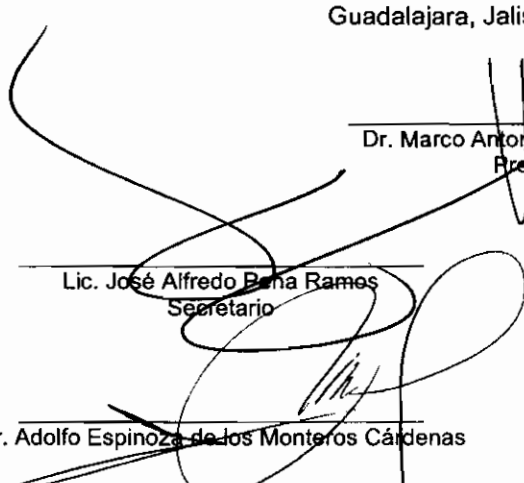
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

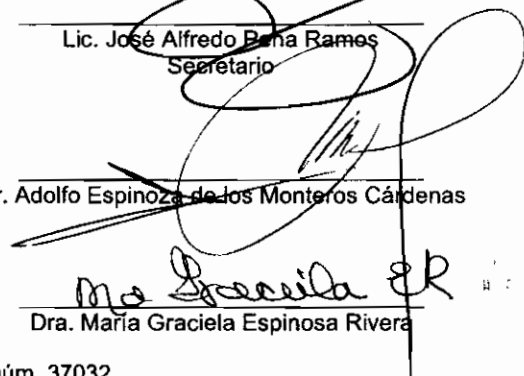
" PIENSA Y TRABAJA "

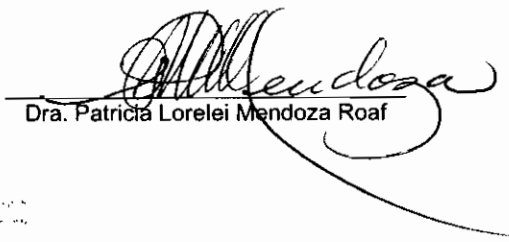
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 27 de 2012

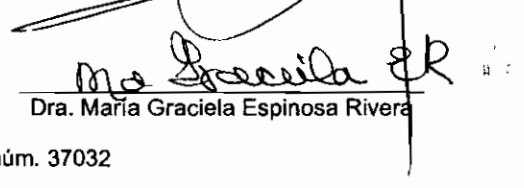

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Bana Ramos
Secretario

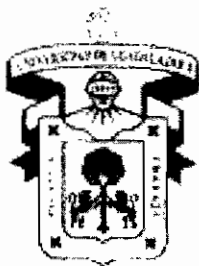

Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37032



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Maria Luisa Garcia Yerena (9616047)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

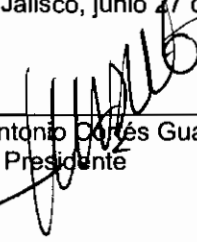
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		810

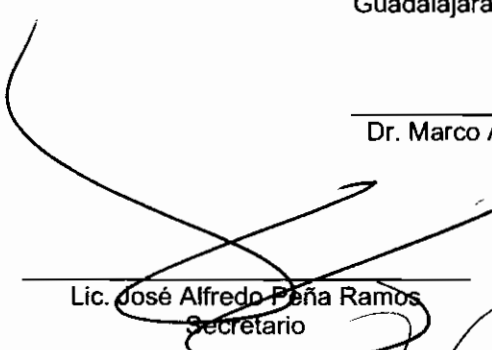
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

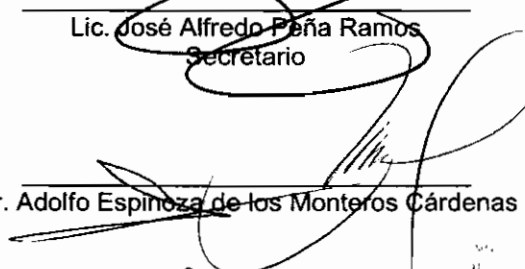
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

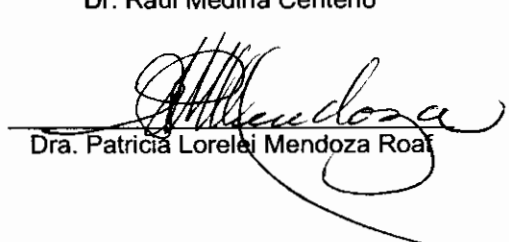
Guadalajara, Jalisco, junio 27 de 2012

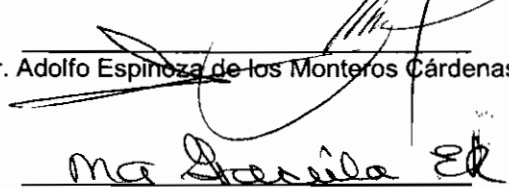

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9616047



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1069/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Salvador Mena Munguía
Rector del Centro Universitario
De Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/072, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 830 en el caso de la C. Harker Molie Favorite, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/073, por el que se MODIFICA el puntaje total de 860 a 960 en el caso del C. García Leal Oscar, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2012/074, por el que se MODIFICA el puntaje total de 710 a 810 en el caso de la C. Perez Peña Ofelia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2012/075, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso de la C. Zaitseva Galina Petrovna, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2012/076, por el que se RATIFICA el puntaje total de 750 en el caso de la C. Ramos Ibarra María Luisa, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2012/077, por el que se MODIFICA el puntaje total de 915 a 965 en el caso de la C. Rangel Bernal Nora Edith, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2012/078, por el que se RATIFICA el puntaje total de 780 en el caso del C. Santillán Santana Jaime, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



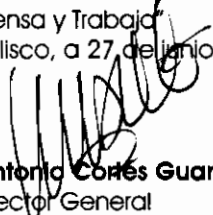
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

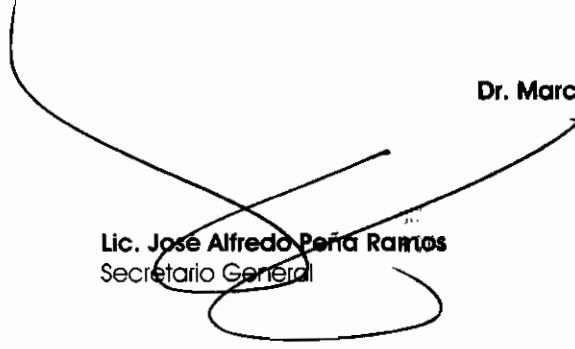
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Dictamen número VIII/2012/079, por el que se Se declara no participante a la C. Uribe Mú Claudia Aurora, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

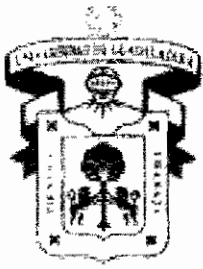
Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012


Dr. Marco Antonio Córtes Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Harker . Mollie Favorite, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Harker . Mollie Favorite, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Harker . Mollie Favorite presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Harker . Mollie Favorite, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El académico informa: Que por un error en mi solicitud de participación en lugar de participar como Perfil PROMEP, seleccione la categoría de EVALUACION.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La comisión dictaminó que SI PROCEDE el cambio de participacion por Perfil Promep en sustitución por evaluación.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 830 en el caso del (la) C. Harker . Mollie Favorite en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Harker . Mollie Favorite mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

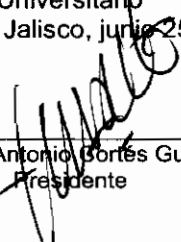
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

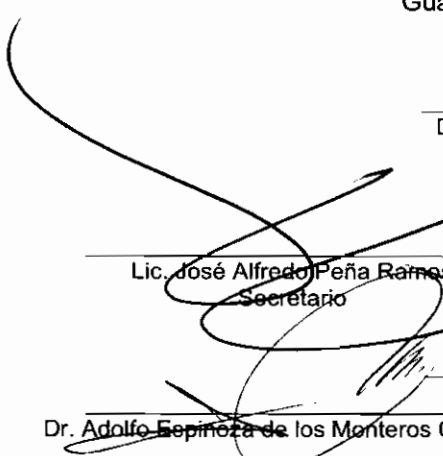
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



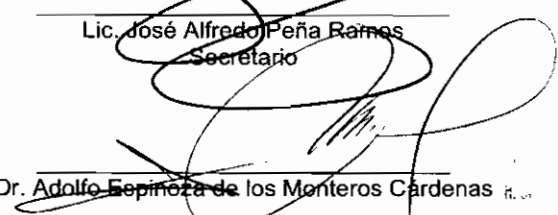
Dr. Marco Antonio Bortés Guardado
Presidente



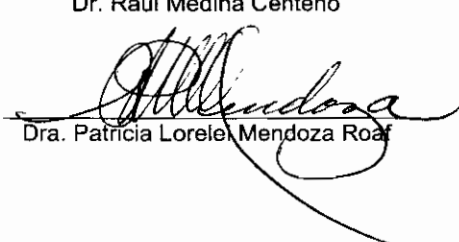
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



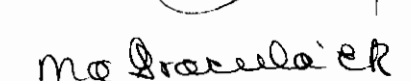
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37549



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Mollie Favorite Harker . (9423117)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		580
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		830

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

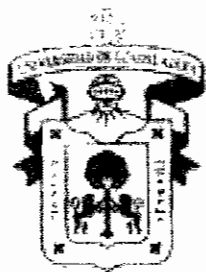
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. García Leal Oscar, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. García Leal Oscar, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. García Leal Oscar presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. García Leal Oscar, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El Académico redacta: Que obtuvo en el rubro Gestion academica un total de 90 puntos, siendo Director del Centro de Estudios e Investigaciones en Comportamiento e integrante de la junta académica del programa de maestría en ciencias del comportamiento.

En el rubro dedicación a la docencia fue de 100 puntos y declara que en el periodo 2010 B impartió un numero de 7 materias, (3 en maestría y 4 en doctorado).

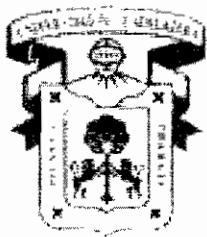
Durante el ciclo escolar 2011 A un total de 16 materia (10 en maestrías y 6 en doctorado).

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PRIMERO.-Analizando el caso del participante se determina que SI PROCEDE en el rubro de Dedicacion a la Docencia, otorgandole 200 puntos en virtud de que le dedica a la docencia mas de 16 horas/ semanales en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiendole dicho puntaje.

SEGUNDO.-En el rubro de Gestion academica individual o colegiada, se determina que NO PROCEDE, ya que el puntaje que se otorga segun la tabla de evaluacion para los academicos con participacion Dual, depende del numero de veces que ha obtenido el reconocimiento de Perfil Promep, el maximo puntaje corresponde a 3 o mas veces y usted ha sido reconocido 2 veces.

Solicitud núm. 37792



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

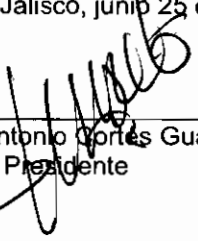
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Oscar García Leal (2416433)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

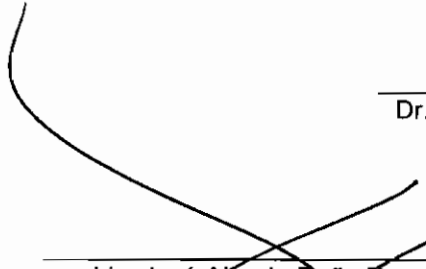
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
TOTAL		960

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



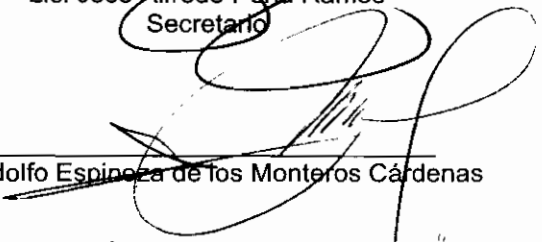
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



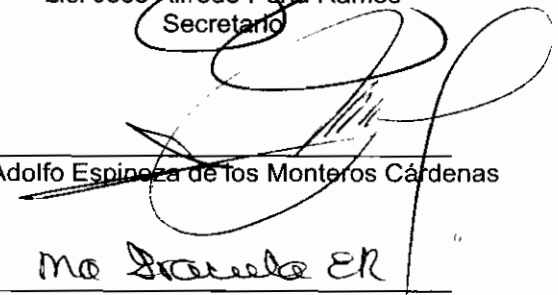
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Perez Peña Ofelia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Perez Peña Ofelia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Perez Peña Ofelia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Perez Peña Ofelia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El Académico redacta: en el ciclo 2011 A impartí la materia de Educación Ambiental en la lic. de Biología y al parecer no se tomó en consideración.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Se determina que SI PROCEDE, efectivamente el reglamento no le impide participar, pero no dice que se deba acreditar puntaje alguno sin haber impartido clases en algún ciclo escolar participante, la Doctora tiene acreditada la impartición de 4 horas/ semanales en el ciclo 2011 A, y según el tabulador indica: 4-9 horas/semanales = 100 puntos; 9-15 horas/semanales = 150 puntos; + de 16 horas/semanales = 200 puntos, por tal motivo ella alcanza un puntaje de 100.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

El



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 710 a 810 en el caso del (la) C. Perez Peña Ofelia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Perez Peña Ofelia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

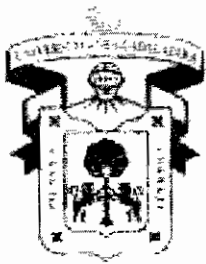
Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36762



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

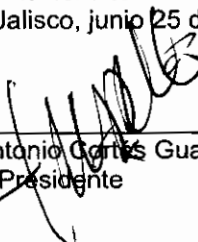
PARTICIPANTE: Ofelia Perez Peña (8416427)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

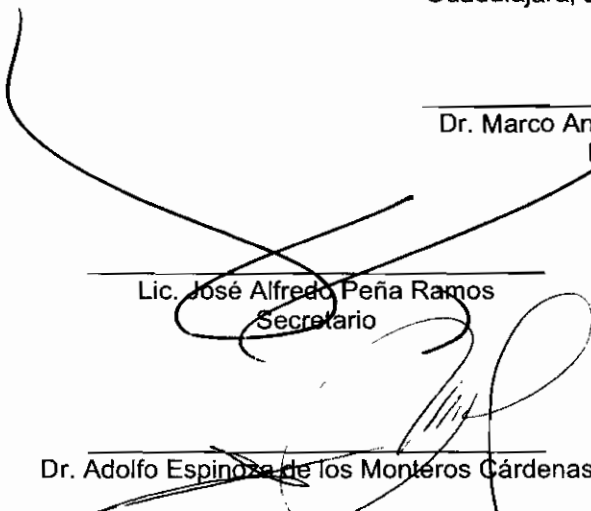
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		810

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

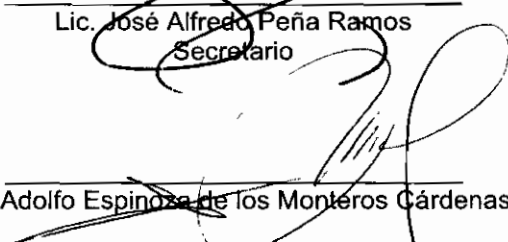
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

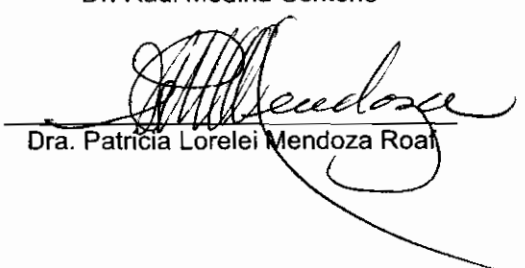
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

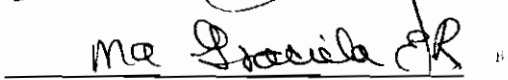

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

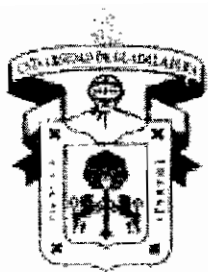

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

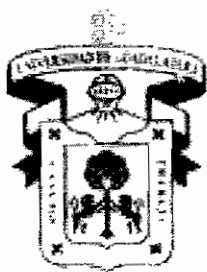
El académico informa que fue afectado en el rubro correspondiente a docencia ya que nada mas obtuvo 100 puntos anexa carga horaria.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Analizando el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 5 horas/ semanales a nivel licenciatura en cada ciclo escolar participante, así como 4 y 1.6 horas/semanales en posgrado en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37519



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

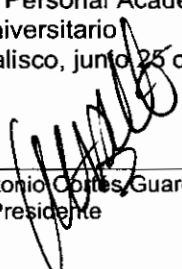
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Zaitseva . Galina Petrovna en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Zaitseva . Galina Petrovna mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

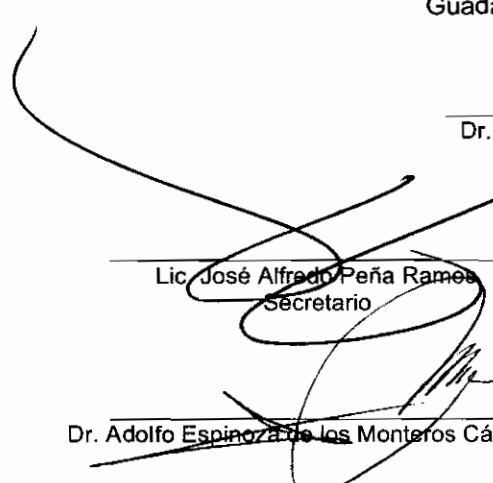
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



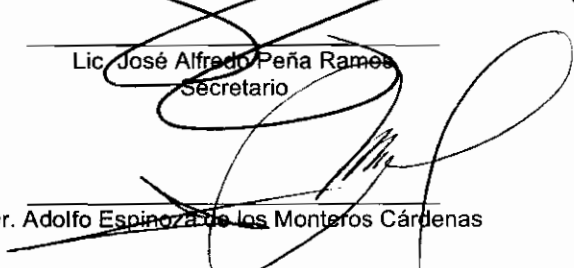
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



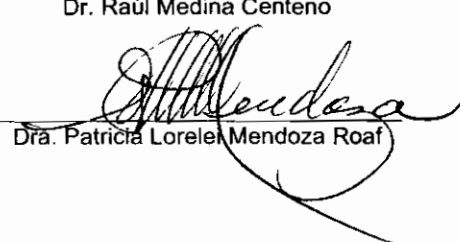
Lic. José Alfredo Peña Ramea
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37519



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

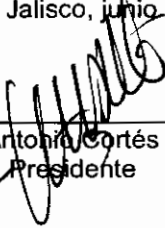
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Galina Petrovna Zaitseva . (8201218)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

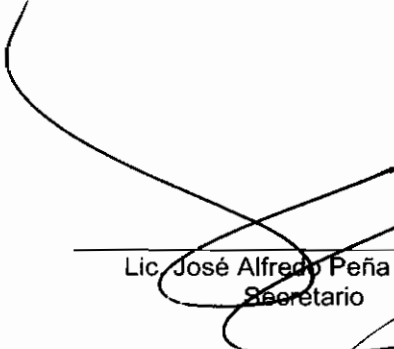
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



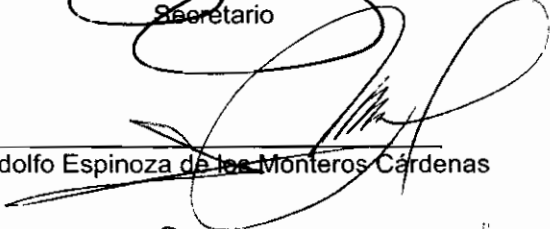
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



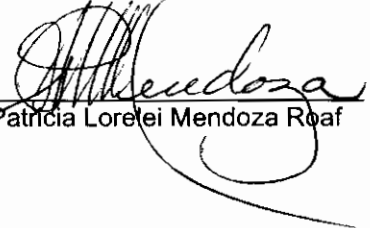
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



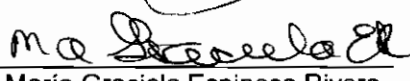
Dr. Raúl Medina Centeno



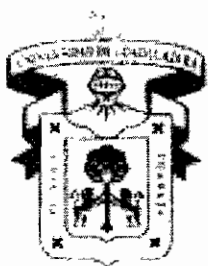
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ramos Ibarra Maria Luisa, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ramos Ibarra Maria Luisa, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ramos Ibarra Maria Luisa presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ramos Ibarra Maria Luisa, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

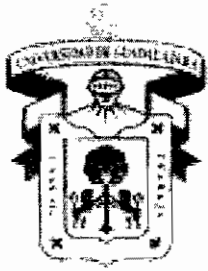
El Académico menciona que el apartado D) Gestion academica individual o colegiada menciona que pertenece a dos academias y que dichas cartas no se consideraron.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La evaluación del expediente del académico se hizo con base a la tabla de evaluación para profesores de tiempo completo pertenecientes al SNI vigente. La asignación de 0 (cero) puntos en gestión académica la hace automáticamente el sistema. La única forma en que el rubro de gestion academica desempeñada por el academico miembro del SNI puede reconocerse al igual que otras actividades, es participando en el programa PROESDE por evaluacion, por lo que NO PROCEDE.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37600



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 750 en el caso del (la) C. Ramos Ibarra Maria Luisa en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ramos Ibarra Maria Luisa mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

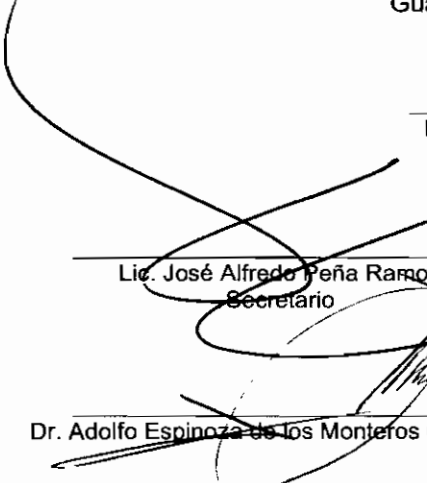
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

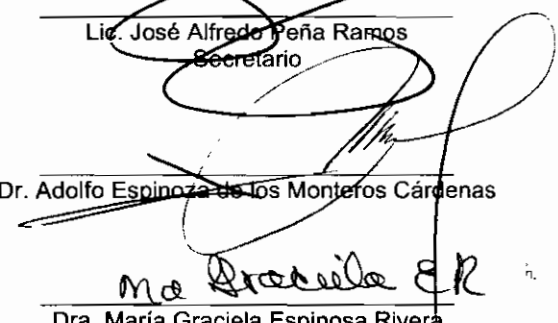
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

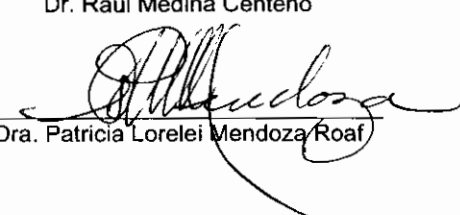
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

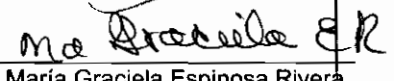

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

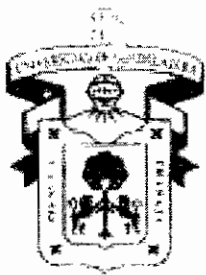

Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37600



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Maria Luisa Ramos Ibarra (2707225)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		50
TOTAL		750

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Góñez Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rangel Bernal Nora Edith, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rangel Bernal Nora Edith, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rangel Bernal Nora Edith presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rangel Bernal Nora Edith, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El Académico redacta : Gestion academica individual o colegiada se me otorgan 95 puntos y desde junio del 2010 soy coordinadora de programas de maestria y doctorado.

Dedicación a la docencia en el que me otorgan 150 pts en el ciclo escolar impartí 7 materias (4 en doctorado y 3 en maestria) y en el ciclo escolar 2011 A impartí 8 materias (5 en doctorado y 3 en maestria)

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PRIMERO.-Analizando el caso del participante se determina que SI PROCEDE, otorgandole 200 puntos en virtud de que le dedica a la docencia mas de 16 horas/ semanales en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiendole dicho puntaje.

SEGUNDO.-En el rubro de Gestion academica individual o colegiada, se determina que NO PROCEDE, ya que el puntaje que se otorga segun el tabulador, depende del numero de veces que ha obtenido el reconocimiento de Perfil Promep, perfil 1 = 85 puntos; perfil 2 = 90 y perfil 3 o mas = 95, siendo este el maximo puntaje otorgado en este rubro al participar en este tipo (DUAL), se le otorga otro puntaje que puede ser mayor al participar por evaluacion.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

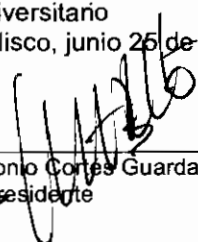
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 915 a 965 en el caso del (la) C. Rangel Bernal Nora Edith en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rangel Bernal Nora Edith mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

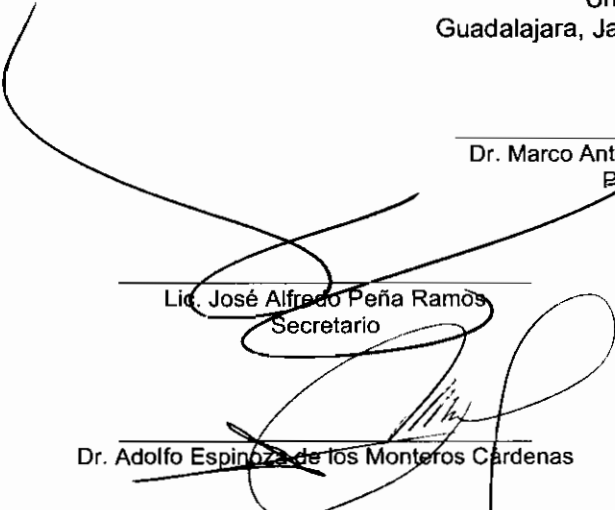
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

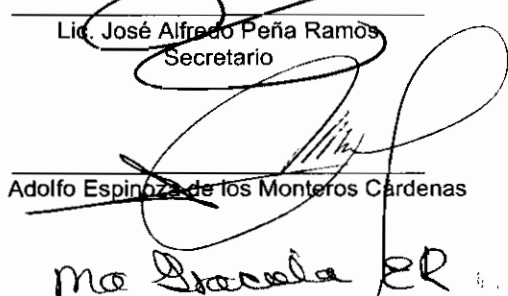
" PIENSA Y TRABAJA "

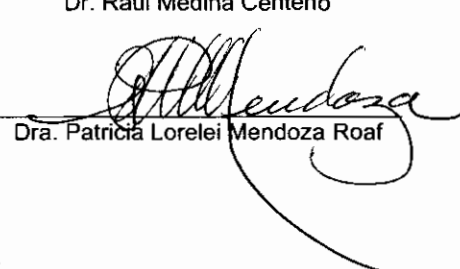
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

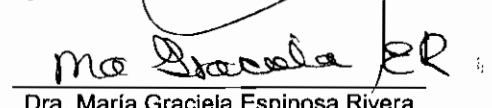

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

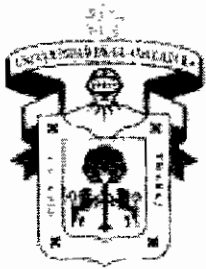

Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37556



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Santillan Santana Jaime, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Santillan Santana Jaime, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Santillan Santana Jaime presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

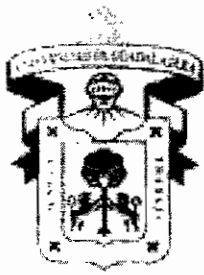
- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Santillan Santana Jaime, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El académico expone: en el rubro Dedicación a la Docencia tiene 100 pts debiendo ser 150 pts. debido a que tiene tres materias, anexa horarios de las materias.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Se determina que NO PROCEDE, el participante tiene acreditada la impartición de 7.35 horas/ semanales en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A) y según el tabulador indica: 4-9 horas/semanales = 100 puntos; 9-15 horas/semanales = 150 puntos; + de 16 horas/semanales = 200 puntos, por tal motivo el puntaje asignado de 100 es el correcto.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 780 en el caso del (la) C. Santillan Santana Jaime en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Santillan Santana Jaime mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

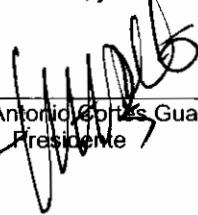
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

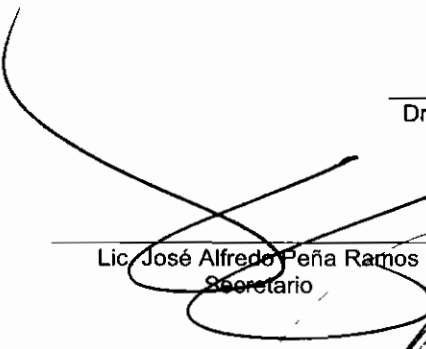
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

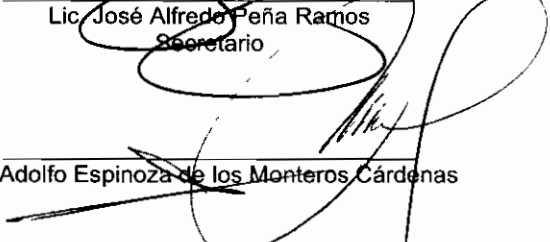
ATENTAMENTE

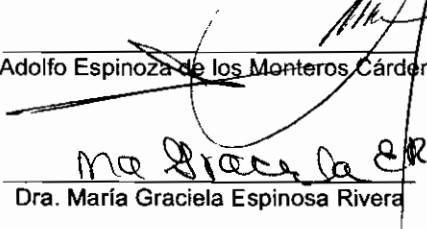
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

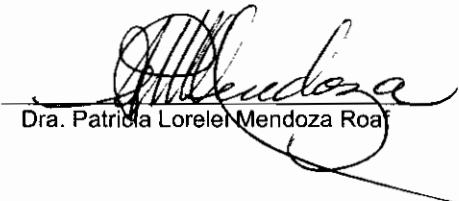

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

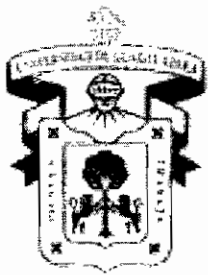

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

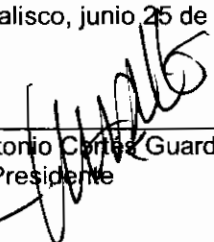
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

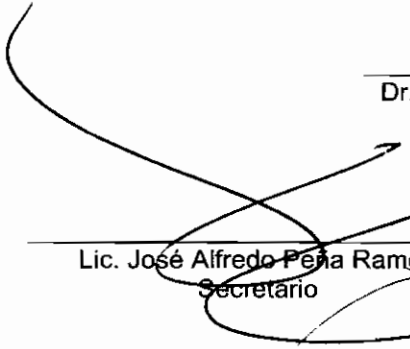
PARTICIPANTE: Jaime Santillan Santana (7818122)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		580
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		780

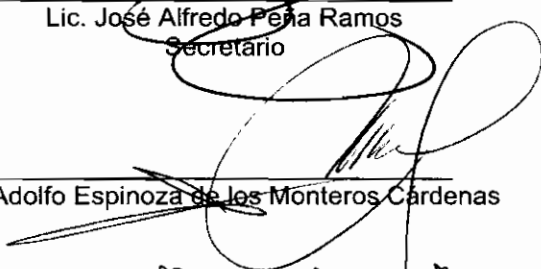
ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

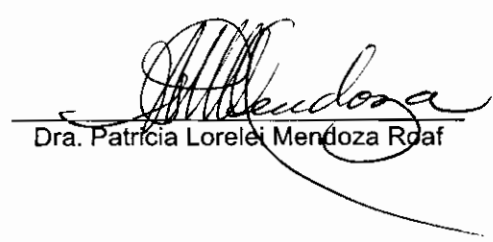
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

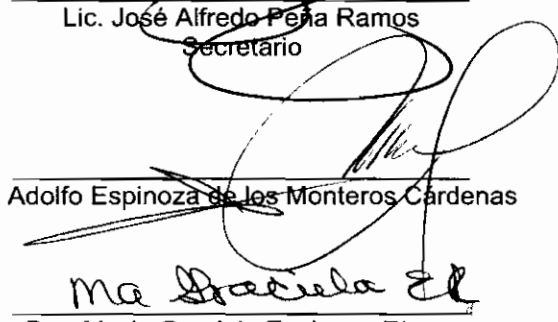

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Uribe Mú Claudia Aurora, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Uribe Mú Claudia Aurora, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Uribe Mú Claudia Aurora presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Uribe Mú Claudia Aurora, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El académico redacta: en el dictamen sali como No Participante, por motivo de que mi nombramiento ante el SNI no es vigente en el 2012.

Solicito se consideren los siguientes aspectos:

La convocatoria marca claramente el punto VII las actividades académicas a evaluar serán las realizadas durante el periodo entre 1 ro de sep del 2010 y el 31 agosto 2011.

En el artículo 34 reglamento PROESDE indica el nombramiento para participar deberá ser vigente para los profesores que participan como perfil promep no se menciona el requisito para miembros SNI

MI nombramiento como candidato se encontraba vigente durante el periodo establecido para la evaluación que marca la convocatoria.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDE. Es requisito indispensable contar con un nombramiento VIGENTE para participar en las modalidades de evaluación por PROMEP, SNI y DUAL. Esto con base a lo señalado en la convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria con fecha del 12 de marzo del 2012 en la pagina VIII, en las Tablas de evaluacion de los academicos que participan por el articulo 34. Puntajes maximos por criterios de evaluacion para profesores de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable y Miembros del Sistema Nacional de Investigadores o Sistema Nacional de

Solicitud núm. 37513



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Creadores del Arte VIGENTE (Maestría y Doctorado).

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Uribe Mú Claudia Aurora en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Uribe Mú Claudia Aurora mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

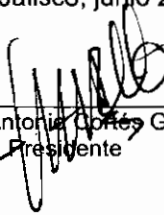
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

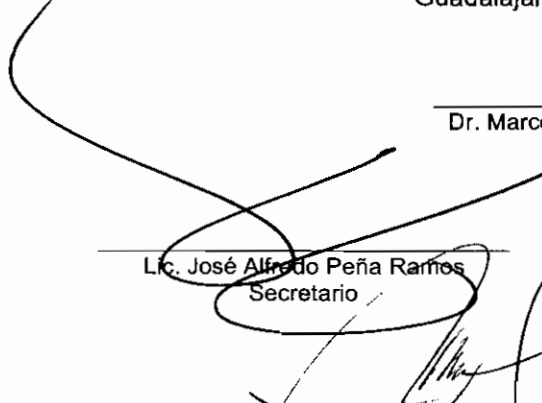
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

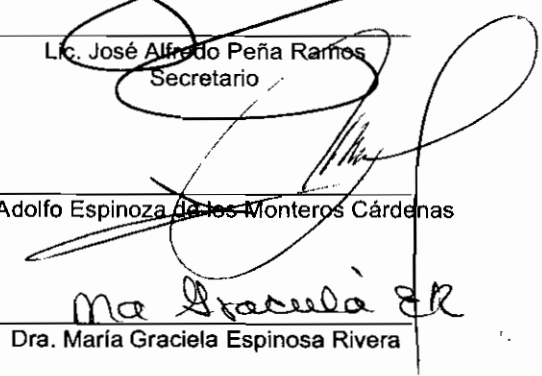
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

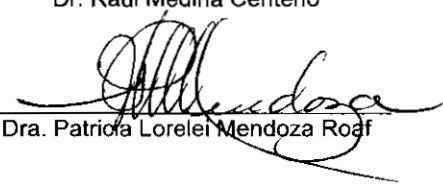
Guadalajara, Jalisco, junio 26 de 2012

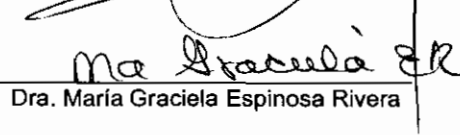

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37513



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1071/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Izcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/085, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del C. Mackintosh Ramírez Antonio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/086, por el que se RATIFICA el puntaje total de 800 en el caso del C. Soria Romo Rigoberto, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2012/087, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 940 en el caso del C. Canales Cerón Alejandro Isidoro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica,
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mackintosh Ramirez Antonio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mackintosh Ramirez Antonio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mackintosh Ramirez Antonio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mackintosh Ramirez Antonio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En dedicación a la docencia considero que el puntaje debe ser de 200 en lugar de 100.

De acuerdo a la Tabla de Actividades a Evaluar, en el rubro II. Dedicación la Docencia, Se puede constatar en las constancias de impartición de carga horaria de docencia, correspondientes a los semestres 2010B y 2011A.

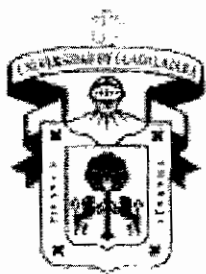
- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determina que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 3 horas/semanales a nivel licenciatura en el ciclo escolar 2010 B, así como 3 y 6 horas/semanales en posgrado en los ciclos (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje, se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases en licenciatura y en posgrado en los 2 ciclos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37630

h. .



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Mackintosh Ramirez Antonio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mackintosh Ramirez Antonio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

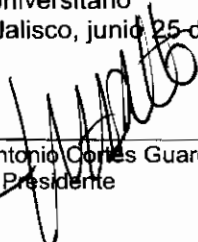
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

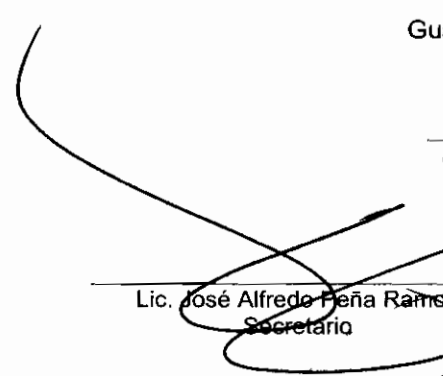
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

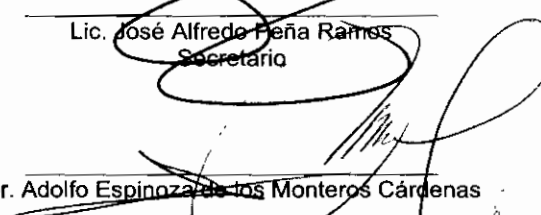
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

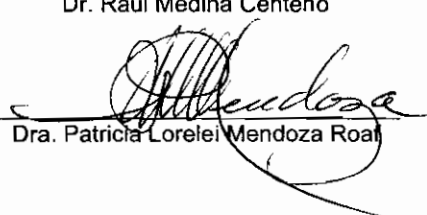
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

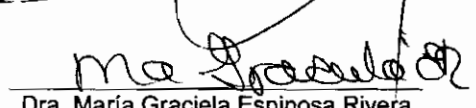

Dr. Marco Antonio Cónes Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

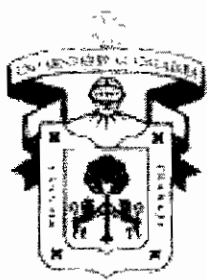

Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37630



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Antonio Mackintosh Ramirez (8616442)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		860

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Soria Romo Rigoberto, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Soria Romo Rigoberto, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Soria Romo Rigoberto presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

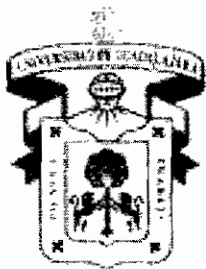
Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Soria Romo Rigoberto, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En el rubro Gestión Académica no se le tomaron en cuenta sus actividades académicas, siendo las siguientes:

1. Constancia de Nombramiento como miembro de la Junta Académica del Programa de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales firmado por el Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector de CUCEA, el 7 de julio de 2010 y con vigencia del 12 de julio de 2010 al 11 de julio de 2013.
2. Constancia como Secretario de la Academia de Gestión Pública durante los semestres 2010B y 2011A.
3. Constancia como miembro del Grupo de Trabajo que revisó la Propuesta de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
4. Constancia, miembro del Grupo sobre la Reforma Curricular, que forma parte del "Programa de cambios institucionales para el desarrollo académico de la Red Universitaria 2010-2013"
5. Constancia, Par Evaluador del Programa Nacional de Posgrados de Calidad PNPC, en la evaluación plenaria celebrada en la ciudad de Toluca, estado de México del 1 al 3 de diciembre de 2010.
6. Constancia, Participante en el proceso de selección de alumnos de la 5ta. Generación 2011-2013 de la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales realizada del 1 al 8 de julio de 2011.
7. Constancia, Miembro del Cuerpo Académico SECTOR PÚBLICO: GESTIÓN, FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN UDG-CA-127, reconocido por Promep, según consta en los archivos de la Coordinación General Académica.
8. Constancia, aplicador de la prueba de Actitud Académica ciclo escolar 2011A.
9. Constancia, Miembro del Consejo Editorial de la Revista Reflexiones, Economía y Políticas Públicas, órgano del colegio de Posgraduados del CIDE.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al evaluar el expediente del academico se hizo con base a la tabla de evaluacion para profesores de tiempo completo pertenecientes al SNI. La asignacion de 0 (cero) puntos en gestion academica la hace automaticamente el sistema. La unica forma en que el rubro de gestion academica desempeñada por el academico miembro del SNI puede reconocerse al igual que otras actividades, es participando en el programa PROESDE por evaluacion, por lo que NO PROCEDE.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 800 en el caso del (la) C. Soria Romo Rigoberto en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Soria Romo Rigoberto mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Gómez Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37579



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Rigoberto Soria Romo (7405383)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		800

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

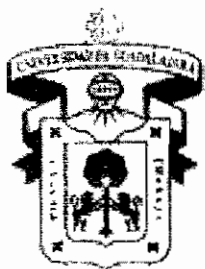
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Canales Ceron Alejandro Isidoro, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Canales Ceron Alejandro Isidoro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 22 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Canales Ceron Alejandro Isidoro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Canales Ceron Alejandro Isidoro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Debido a un lamentable error administrativo, del cual no se percató el académico en su debido momento, adjunto en su expediente cartas de Desempeño Docente con Calidad de Bueno y con un 80% de asistencia, debiendo ser de calidad Excelente y con asistencia del 90%. Adjunto les envío las cartas de desempeño docente ya corregidas, y debidamente firmadas por la autoridad competente.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del académico se determina que SI PROCEDE, ya que las constancias de desempeño docente que se incluyen en su expediente original fueron expedidas con un error no imputable al académico. Las nuevas constancias ya corregidas por la autoridad competente han sido incorporadas a su expediente de inconformidad a satisfacción de la Comisión.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38346



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 940 en el caso del (la) C. Canales Ceron Alejandro Isidoro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Canales Ceron Alejandro Isidoro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 26 de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

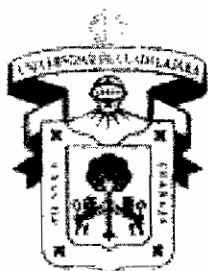
Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 38346



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

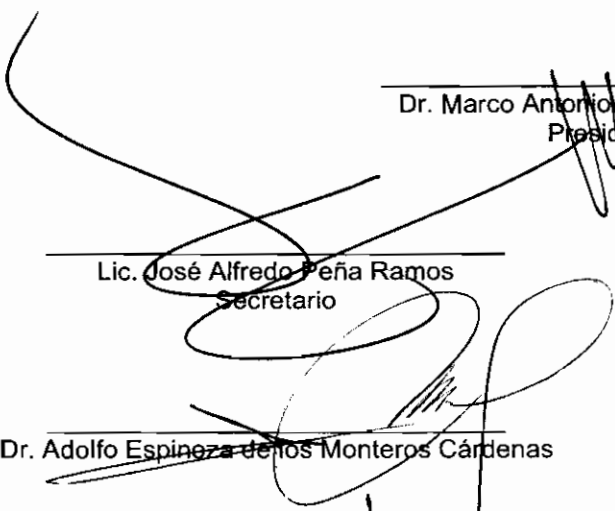
PARTICIPANTE: Alejandro Isidoro Canales Ceron (9807535)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

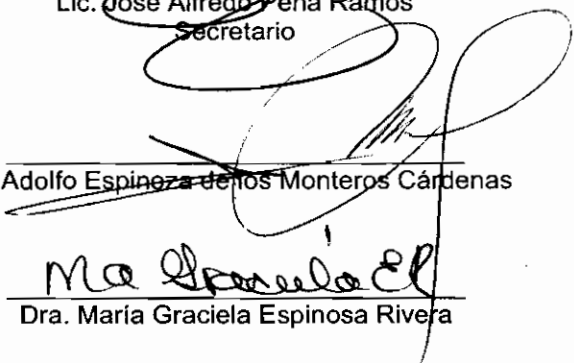
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		940

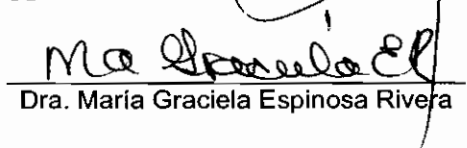
ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 26 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1070/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/080, por el que se MODIFICA el puntaje total de 870 a 970 en el caso de la C. Ayala Madrigal María de la Luz, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/081, por el que se MODIFICA el puntaje total de 885 a 985 en el caso del C. Acosta Fernández Martín, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2012/082, por el que se MODIFICA el puntaje total de 875 a 925 en el caso de la C. Pereira Suarez Ana Laura, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2012/083, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso de la C. Sánchez Orozco Laura Veronica, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2012/084, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del C. Varela Barraza Julio Agustín, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica
c.c.p. Minutario
JAPR/JAUI/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Estimados Señores:

De acuerdo al capítulo VII, artículo 48 del reglamento 2012-2013 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE) de la Universidad de Guadalajara, les solicito tengan en cuenta la documentación adjunta que considero no fue evaluada y pido se me verifique de nuevo.

Esta documentación corresponde al apartado: II. Dedicación a la docencia, donde se menciona el académico imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel .

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del particular se determina que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que imparte a nivel Licenciatura y posgrado en los Ciclos evaluados 2010 B y 2011 A.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36324

H. S. J. U.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 870 a 970 en el caso del (la) C. Ayala Madrigal Maria de la Luz en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ayala Madrigal Maria de la Luz mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

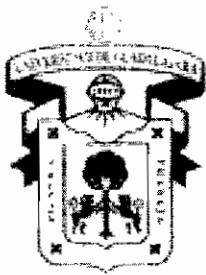
Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36324



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Maria de la Luz Ayala Madrigal (2135604)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		80
TOTAL		970

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

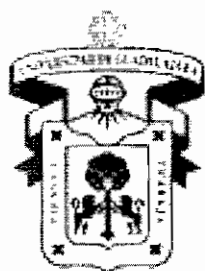
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Acosta Fernández Martín, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Acosta Fernández Martín, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Acosta Fernández Martín presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Acosta Fernández Martín, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Respetables Miembros de la H. Comisión Especial:

Por este medio, me permito expresar mi inconformidad al dictamen emitido por ustedes a la solicitud que realicé a la convocatoria emitida por la Rectoría General para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013.

La inconformidad que les expreso, se refiere al rubro II. Dedicación a la docencia en el cual su veredicto me otorgó 100 puntos de 200 posibles. Cito la Tabla de Puntaje de la correspondiente convocatoria, que a la letra dice:

"POSGRADO

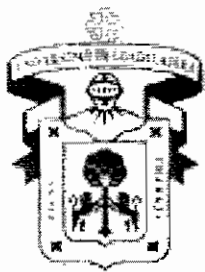
Carga horaria: Cuando el académico imparta docencia en posgrado o cualquier otro nivel.

Puntos: 200"

De este modo, el puntaje total para II. Dedicación a la docencia sería de 200, lo que sumaría 985 puntos como gran total para mi solicitud.

Solicitud núm. 36936

Un. V. C.
H. C. S. U.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al Analizar el caso del particular se determino que SI PROCEDE otorgandole 200 puntos en virtud de que imparte clases a nivel Licenciatura y Posgrado en ambos ciclos evaluados 2010 B y 2011 A.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 885 a 985 en el caso del (la) C. Acosta Fernández Martín en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Acosta Fernández Martín mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

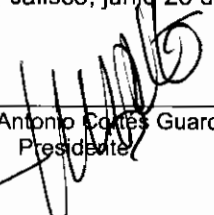
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

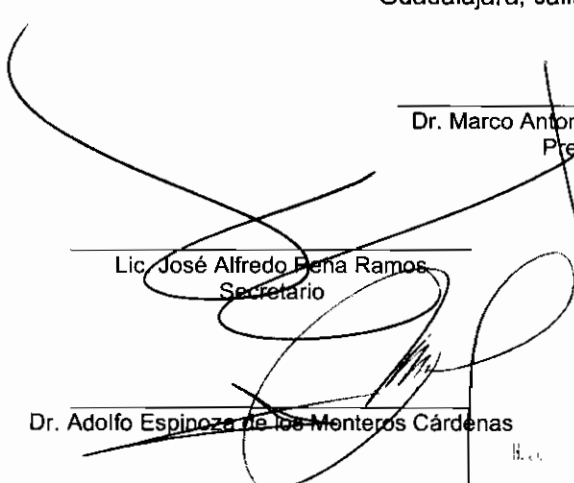
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

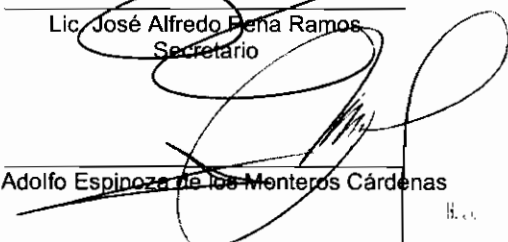
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

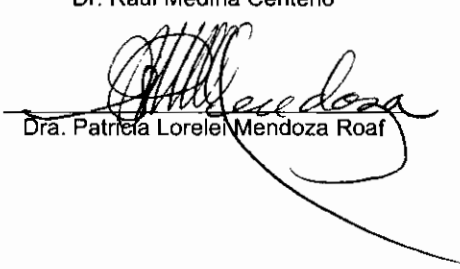
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

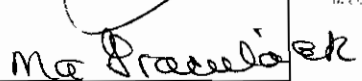

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Martín Acosta Fernández (8924708)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		985

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

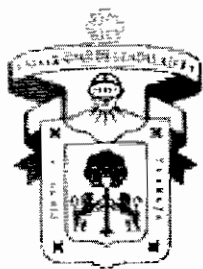
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas
H. CONSEJO

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8924708



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Pereira Suárez Ana Laura, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Pereira Suárez Ana Laura, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Pereira Suárez Ana Laura presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Pereira Suárez Ana Laura, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

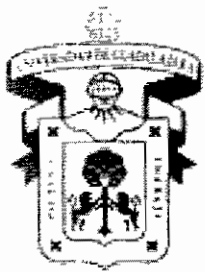
Por este medio, presento inconformidad y solicito reevaluación de mi expediente ya que afecta mi derechos académicos. El motivo de la inconformidad es con respecto al punto de Dedicación a la Docencia que se me asignaron 150 puntos y considero que debería tener la totalidad ya que imparto clases a nivel pre-grado y posgrado. Le anexo copias de mi carga horaria de los semestres 2010 B y 2011 A.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

- * Al analizar el caso del particular se determino que SI PROCEDE en virtud de que imparte Licenciatura y Posgrado en los ciclos 2010 B y 2011 A. Por lo que se modifica en el punto II Dedicación a la docencia a 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36856



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 875 a 925 en el caso del (la) C. Pereira Suárez Ana Laura en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Pereira Suárez Ana Laura mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Dorcas Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

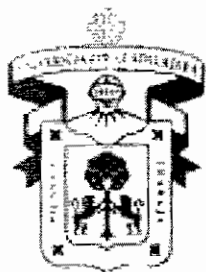
Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36856



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

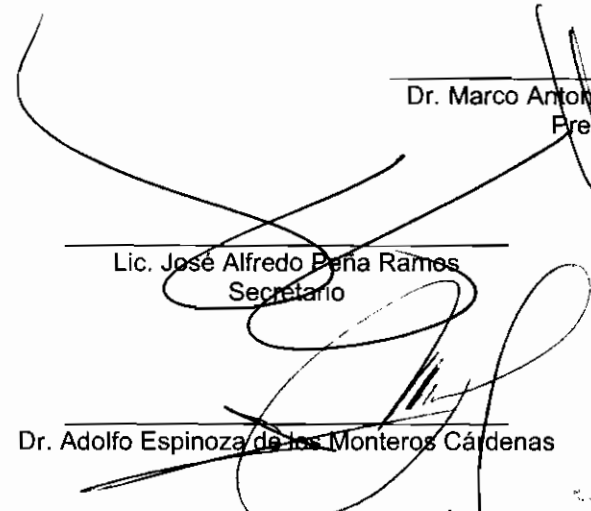
PARTICIPANTE: Ana Laura Pereira Suárez (2800063)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
TOTAL		925

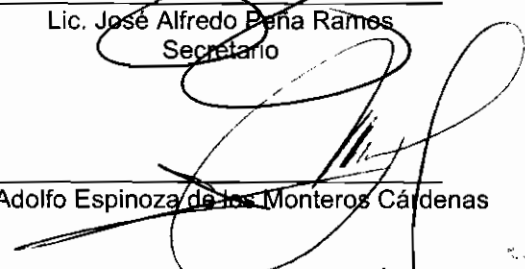
ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

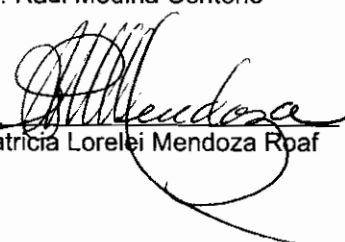
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

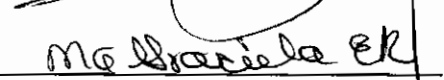

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

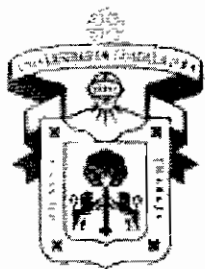

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Sánchez Orozco Laura Verónica, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Sánchez Orozco Laura Verónica, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Sánchez Orozco Laura Verónica presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

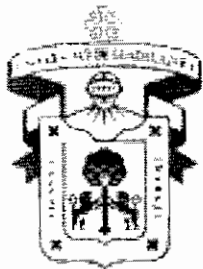
CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Sánchez Orozco Laura Verónica, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por medio de este conducto me dirijo a Ud(s) para notificar mi inconformidad en el resultado de la evaluación para el programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013. La inconformidad mencionada se encuentra en el rubro de Dedicación a la Docencia en el que solo se me otorgaron 100 puntos. A pesar de que en el periodo 2010B únicamente participé en docencia en pregrado con una carga horaria de 4 horas/semana/mes, en el periodo 2011A participé tanto en docencia de pregrado (4hr/semana/mes) como de posgrado con dos materias (6.6 horas/semana/mes) lo que da un total de 10.6 horas/semana/mes en este semestre (anexo comprobantes). Los invito a considerar esta situación, ya que a pesar de participar en docencia tanto en pregrado como en un posgrado de excelencia, me están otorgando los puntos que corresponden cuando sólo se participa en docencia en pregrado con 4 horas/semana/mes, para el que se consideran los 100 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del particular se determina que si procede, otorgandole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 4 hrs/semana 2010 B a nivel Licenciatura y 10.6 hr/semana en el Calendario 2011 A a nivel Licenciatura y Posgrado. Por lo que si corresponde dicho puntaje.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Sánchez Orozco Laura Verónica en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Sánchez Orozco Laura Verónica mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36388



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Laura Verónica Sánchez Orozco (9210253)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		860

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

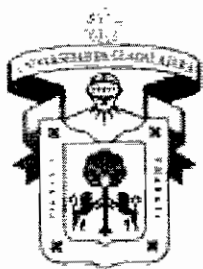
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Varela Barraza Julio Agustín, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Varela Barraza Julio Agustín, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Varela Barraza Julio Agustín presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Varela Barraza Julio Agustín, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EXPONGO:

1. En el apartado II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA, acredité impartir docencia en el nivel de postgrado y licenciatura durante el periodo en evaluación (en este caso la tabla no indica requisito de carga horaria, textualmente dice "Cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel"), lo que se evalúa con 200 puntos. La Comisión sólo me otorga 100 puntos, resultando un faltante de 100 puntos, con lo que obtendría el máximo de 200 puntos correspondiente a este apartado.

De acuerdo a lo expuesto con anterioridad es que

SOLICITO:

- SEA EVALUADO CORRECTAMENTE MI EXPEDIENTE Y SE CONTABILIZEN LAS PUNTUACIONES OMITIDAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA
- EL APARTADO II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA (100 PUNTOS), PARA OBTENER LOS 200 MÁXIMOS.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Solicitud núm. 36315



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Al analizar el caso del participante se determina que SI PROCEDE en forma parcial otorgandole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 6 hrs/semana en el Calendario 2010 B a nivel Licenciatura y en el ciclo 2011 A, imparte 3 hrs/semana en Licenciatura y 1.5 hrs/semana a nivel de posgrado. Por lo que correspondería a 150 puntos, para obtener 200 puntos debe impartir clases a nivel Licenciatura y Posgrado en los dos ciclos evaluados.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Varela Barraza Julio Agustín en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Varela Barraza Julio Agustín mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

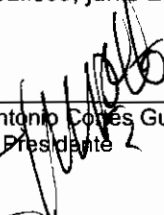
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

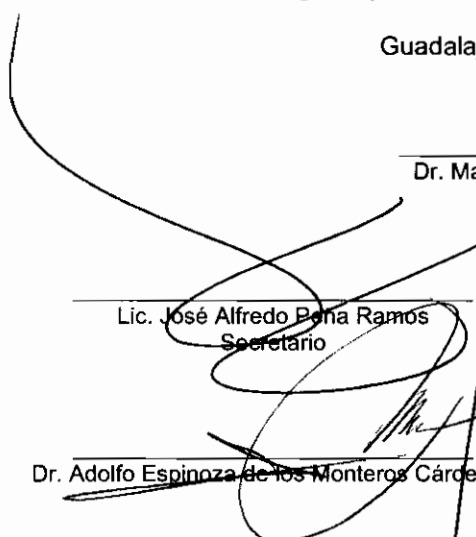
ATENTAMENTE

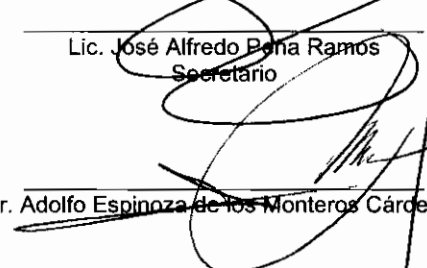
" PIENSA Y TRABAJA "

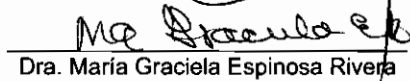
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

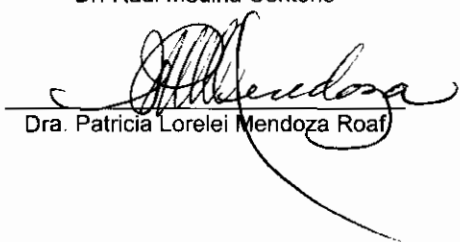

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

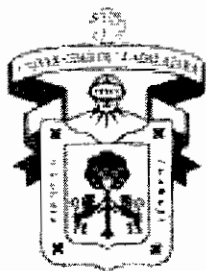

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Julio Agustín Varela Barraza (9316426)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		945

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

Dr. Marco Antonio Cárves Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera